

67

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., - 6 JUL. 2020

Radicación 110013103 023 2017 00475 00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designada el abogado EZEQUIEL NIÑO BRIJALDO, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita a la abogada CIELO ESTELA GUERRERO OTAYA con C.C. No. 34.556.873 y T.P. No. 104.295 del C. S. de la J., dirección carrera 79 B No. 45 - 36 sur de esta ciudad, teléfono 3123294638.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

